

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PRIMARIA N° 70 699 DE CHICANIHUMA – COPANI.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chicanihuma, 27 de marzo del año 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA DE REGISTRO DOCUMENTAL

04F 27 MAR 2025

OFICIO N° 06-2025 – ME-DREP-UGEL-Y-IEP. N° 70699-CH/D.

SEÑOR : Mgtr. Luis Marino CALCINA TITO.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

EXPEDIENTE N° 3558
HORA: 12:20 FIRMA: *ca*

PRESENTE:

ASUNTO : Propuesta de Contrato Docente.

Es grato dirigirme a su digna Autoridad Educativa con la finalidad de manifestarle que, la dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70699 de la Comunidad de Chicanihuma, hace llegar la propuesta de contrato de la Profesora: **Adela FERNÁNDEZ MAMANI**, en el cargo de Docente de Educación Primaria, con fecha 27 de marzo del presente año académico hasta la determinación de la Autoridad Superior, en reemplazo de la Lic. Romy Estefanía SIGUAYRO AQUINO, por tanto, la dirección que dirijo propone el contrato de Docente por 30 horas pedagógicas, para tal efecto, adjunto al presente el expediente para la emisión de la Resolución Directoral de contrato correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarme las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,



Prof. HILARIO CHAMBILLA QUISPE

DIRECTOR (e)

-P-
016414 - P - DREP.
Nº 118279



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **ADELA FERNANDEZ MAMANI**

**TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO
PRIVADO ISAAC NEWTON - YUNGUYO**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 25 días del mes de Agosto de 2023.



DIRECTOR GENERAL
J. Germán Loza Fernández
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1001854803



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
KOMUSI MARCOS BORDA ASCENCIO
C.M. 1001223156
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

INTERESADO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1971405604001617610654



CONSTANCIA
DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

FERNANDEZ MAMANI ADELA

Identificado(a) con DNI N° 40100460; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210013-UGEL YUNGUYO en el 2024, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 630-2013-ED.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2027.

17 de octubre del 2024



Marcelino Galindo Vivanco
MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2027), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

